



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15517

11/06/2020

37813

AUTOR/A: NEVADO DEL CAMPO, María Magdalena (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Gobierno, y concretamente la Vicepresidencia Segunda y el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, ha priorizado y priorizará siempre los objetivos y las metas establecidos en la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible que contribuyan a mejorar las vidas de los españoles.

Muestra de ello son algunas de las medidas tomadas por el Gobierno desde la constitución del mismo, que indudablemente tienen el compromiso de cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y con sus metas: subida del Salario Mínimo Interprofesional; revalorización de las pensiones para este año; la derogación del artículo 52d) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, de despido por bajas médicas justificadas; la Declaración del Gobierno ante la Emergencia Climática y Ambiental; el Real Decreto-ley 5/2020, de 25 de febrero, por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en materia de agricultura y alimentación; el Anteproyecto de Ley de Violencias Sexuales; etc.

Cabe señalar, asimismo, que dada la pandemia sobrevenida del COV-19 el Gobierno está tomando una serie de medidas que apuntan al objetivo prioritario de minimizar el impacto negativo entre los españoles, en el marco de una crisis que no es sólo de salud pública, sino también social y económica. El Gobierno está plenamente comprometido con proteger a la ciudadanía de las tres caras de esta crisis; solo adoptando medidas para proteger a la población, especialmente a los más vulnerables, de la desigualdad, la pobreza y la precariedad se podrán abordar de manera integral y con contundencia las graves consecuencias de la pandemia global.



Algunas de las medidas adoptadas en este momento de excepcionalidad, con extrema urgencia, son las siguientes: 25 millones de euros destinados a los servicios sociales de las Comunidades Autónomas para garantizar el derecho a la alimentación menores en situación de vulnerabilidad; 300 millones de euros para reforzar los servicios sociales y atender a personas mayores, sin hogar, mayores en residencias y dependientes; moratoria en el pago de las hipotecas para los trabajadores afectados, dotación de recursos a las Entidades Locales para la distribución de alimentos, productos de primera necesidad y farmacéuticos para las personas mayores y colectivos especialmente vulnerables; prohibición del cese de suministros básicos —agua, luz y gas— a los colectivos vulnerables; Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTES) ágiles en el que los trabajadores afectados por estos podrán cobrar paro sin consumir sus derechos generados de prestación por desempleo; prestación por falta de actividad para los autónomos que vean reducidos sus ingresos, entre otras; y gran parte de ellas encaminadas a mantener y fomentar la modernización y la sostenibilidad en España. Entre estas actuaciones destacan las aprobaciones del Anteproyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética y del Anteproyecto de Ley de Residuos y Suelos Contaminados, así como del Real Decreto del Programa MOVES¹, encaminados a la promoción de la industria inclusiva y sostenible en todo el territorio nacional.

Madrid, 11 de septiembre de 2020

¹ Real Decreto 569/2020, de 16 de junio, por el que se regula el programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II) y se acuerda la concesión directa de las ayudas de este programa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla.

